	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FD-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 1 de 3

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No: 153 DE 2023


PROCESO No: SS23-138

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: DIS-HOSPITAL S.A.S.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DEL QUIRÓFANO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **WILSON PRADA GOMEZ**, identificado con C.C. N° 91.294.723 Bucaramanga, Gerente de **DISHOSPITAL S.A.S.** NIT. 900.365.786-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato No. 153 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 153 de 2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DEL QUIRÓFANO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$11.440.784.714. 2) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en oficio del contratista mediante el cual solicita la posibilidad de modificar la forma de pago, respaldando su solicitud en que acuerdo con las situaciones presentadas en el mercado durante los últimos meses, los factores macroeconómicos y geopolíticos que afectan la operación de los negocios a nivel mundial y las barreras no arancelarias técnicas propias de comercializar productos del nivel de especialización requeridos en el contrato 153 de 2023 se realice la modificación a la cláusula 5 del mismo en el sentido de poder realizar un pago anticipado del 40% del valor total del contrato, de acuerdo a las siguientes situaciones presentadas: • Los equipos requeridos para la ejecución total del proyecto son especializados y están sujetos a importaciones especiales, los cuales debido a los permisos a tramitar para ser importados requieren de tiempos entre 90 y 150 días en escenarios normales y la mayoría de sus proveedores solicitan pagos anticipados, Que, de acuerdo a los escenarios presentados a nivel macroeconómico, los tiempos de tránsito de mercancías se están viendo afectados presentando atrasos entre 30 y 60 días, Que Atendiendo a la zozobra que ha generado lo relacionado con la Reforma a la Salud Planteada por el gobierno nacional, tanto proveedores extranjeros como nacionales han reducido los cupos de créditos y los plazos como la forma de negociación de equipos e insumos médicos, casi exigiendo un 70% por pedido y un 30% para la entrega lo que hace

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 3

muy difícil la adquisición de dichos productos más aun cuando el contrato de la referencia tiene un sin número de proveedores con los cuales debe el contratista negociar, La tasa representativa del mercado se encuentra en una situación de alta variabilidad, llegando a presentar incrementos superiores al 2% diario, además se están dando tanto por proveedores nacionales como extranjeros plazos muy cortos de sostenimiento de precios para su pago y despacho hacia Colombia debido a las condiciones de la TRM a nivel mundial, Que, de acuerdo con las condiciones pactadas en las cotizaciones de estos proveedores, se requiere de un monto mínimo del 40% del valor total del contrato de la referencia como pago anticipado para asegurar la adquisición de las referencias seleccionadas en un 100%, Que teniendo como fecha máxima para la ejecución completa del contrato el 31 de diciembre de 2023, la cual incluye entrega de equipos y capacitaciones completas sobre su uso, se hace necesario asegurar la adquisición durante los meses de junio, julio y agosto del 2023 siendo esta la razón principal para solicitar el pago anticipado y asegurar la adquisición de los equipos en los tiempos estipulados. Por consiguiente, se requiere acceder a modificar el contrato a fin de garantizar la continuidad del proceso. 3) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el Contrato No. 153 de 2023, así:

- a) Incluir el ítem 04 un amparo que garantice el pago anticipado a la tabla vista en el Acápite 06 garantía única de cumplimiento del Contrato No. 153 de 2023:


No:	AMPAROS	DURACION DEL CONTRATO	%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	20% DEL VALOR ADJUDICACION
4	PAGO ANTICIPADO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	100% DEL PAGO ANTICIPADO

- b) Modificar el Acápite 05 del Contrato No. 153 de 2023, valor del contrato y forma de pago, así:

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán así: un pago anticipado hasta el 40% del valor del contrato, y el 60% restante dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la entrega de los equipos a entera satisfacción de la ESE HUEM y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y previa radicación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución.

- c) Modificar el acápite 04 del Contrato No. 153 de 2023, vigencia y plazo de ejecución del contrato,

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato y pago anticipado, hasta el 31 de diciembre de 2023.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 3 de 3

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 153 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los

06 JUL 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente ESE HUEM



WILSON PRADA GÓMEZ
RL DIS-HOSPITAL SAS

Revisó y Aprébó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS